I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº429.-

CASTRO, 26 de Marzo de 2018.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Comité de Salud San José; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29º de la Ley Nº19.418; lo dispuesto en la Ley Nº20.500; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Marcela Barrientos Triviño, Presidenta del Comité de Salud San José, para realizar Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día sábado 31 de Marzo de 2018, en la sede social del Club Deportivo Estrella Blanca de Coñico.

El horario es el siguiente:

a) Días: 31.03.2018: De 15:00 a 22:00 horas.
b) ----------
c) ----------

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-